

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3051
ZAPALLAR, 02/12/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 2801 de fecha 08 de noviembre del 2022, aprobó las bases para la “**Adquisición vestuario para funcionarios municipales, departamento de Salud y Educación**”, publicado con fecha 08 noviembre bajo el ID N° 4301-97-LP22.

2° Que, según mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2022, el jefe de Recursos Humanos, remitió respuestas a preguntas realizadas en licitación antes mencionada.

3° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

1° **RATIFÍQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública para la “**Adquisición vestuario para funcionarios municipales, departamento de Salud y Educación**”, bajo el ID 4301-97-LP22:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	11-11-2022 0:30	P	Se pueden ofertar por ítem, por ejemplo solo ofertar por el uniforme oficina mujer
	16-11-2022 9:40	R	El oferente debe presentar oferta por todos los productos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2	11-11-2022 0:31	P	Se debe presentar muestras una tenida completa del item?
	16-11-2022 9:40	R	Antes del cierre de la presentación de las ofertas, los proveedores deberán entregar una muestra de cada una de las prendas (Incluye gorros), las que serán devueltas al proveedor una vez evaluadas las ofertas
3	11-11-2022 0:31	P	donde se deben presentar las muestras, con quién?
	16-11-2022 9:41	R	en dependencias municipales, ubicadas en German Riesco N°399, Zapallar. Unidad de RRHH con Alberto Areco.
4	11-11-2022 0:31	P	la entrega son parcializadas o se entrega la totalidad en una solo despacho?
	16-11-2022 9:41	R	parcializadas

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08295D0001ZP913001202202200003051